



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 28 MAY 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 27808/2018, por el cual la Sra. Abogada Prof. **PAULA GASTALDI** -legajo 53884-, solicita se le conceda licencia por maternidad, primer periodo, con goce de haberes desde el día 02 de junio de 2018 al día 01 de julio, por el término de treinta (30) días:

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, que corre a fs. (1) de estos actuados;

Que el Art. 48 apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución 1-ICS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; Que la Ordenanza N° 2/11 del H.C.S. de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa;

Que la Ab. Gastaldi reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto –semidedicado- (Cod. 110) interino; en la asignatura Filosofía y Ética de la Educación en el Profesorado de Ciencias Jurídicas, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 44/18;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por maternidad —primer periodo- a la Sra. Abogada Prof. **PAULA GASTALDI** Legajo 53884, desde el día 02 de junio de 2018 al día 01 de julio, por el término de treinta (30) días, con cargo al Art. 48 apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15 y Art. 1° inc_-b) de la Ordenanza 2/11 del H. Consejo Superior.-

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, tome nota Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y Dirección de Personal de la Facultad: oportunamente archívese.-

RICARDO O. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. TAMO DEODATO FERREIRA
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

4264